



**EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN DEL  
GASTO, PRACTICADA AL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS  
(SAR)**

**CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2022.**

**INFORME RC-N°50-2023-DFEP-SAR**

**PERÍODO EVALUADO  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

**TEGUCIGALPA MDC., SEPTIEMBRE 2023**

Tegucigalpa MDC., 21 de septiembre, 2023

Oficio Presidencia DMJJPV N°3786/2023/TSC

Licenciado

**Marlon David Ochoa Martínez**

Director Ejecutivo

Servicio de Administración de Rentas (SAR)

Su Oficina

**Señor Director Ejecutivo:**

Adjunto encontrará el Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto **RC-N°50-2023-DFEP-SAR**, que forma parte del Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2022, el cual fue aprobado por los Señores Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, y notificado al Congreso Nacional el 08 de septiembre de 2023.

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 39 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 3); 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas. Asimismo, en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2023 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Este informe contiene opiniones, comentarios y conclusiones sobre la gestión de la institución a su cargo.

**José Juan Pineda Varela**

Magistrado Presidente

📁 Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria.



## ÍNDICE DE CONTENIDO

<b>CAPÍTULO I</b> .....	1
<b>INFORMACIÓN INTRODUCTORIA</b> .....	1
A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN.....	1
<b>CAPÍTULO II</b> .....	2
<b>DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS</b> .....	2
1. MARCO LEGAL.....	2
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL.....	2
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS.....	6
<b>CAPÍTULO III</b> .....	10
<b>CONCLUSIONES</b> .....	10



## CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

### A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 39, y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 3); 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2023 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

### B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

#### Objetivo General:

1. Resumir la visión de la gestión del Servicio de Administración de Rentas, con base en su Liquidación Presupuestaria de Egresos del período fiscal 2022.

#### Objetivos Específicos:

1. Verificar el cumplimiento de la Planificación Operativa Anual, como parte del proceso de Rendición de Cuentas y la Transparencia.
2. Determinar la Liquidación Presupuestaria de Egresos, que permitió la ejecución de la Planificación Operativa Anual.

### C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El alcance del Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto al Servicio de Administración de Rentas, cubre del 1 de enero al 31 de diciembre del período fiscal 2022, persigue corroborar la efectiva ejecución de la Planificación Operativa Anual en términos de la entrega de productos finales a los beneficiarios/usuarios; así como conocer la ejecución real del gasto con base en la disponibilidad de recursos con la que contó la institución para el cumplimiento de la Planificación Operativa Anual.



## CAPÍTULO II DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

### 1. MARCO LEGAL

El Servicio de Administración de Rentas (SAR), fue creada mediante Decreto Ejecutivo PCM 084-2015, como una entidad desconcentrada, adscrita a la Presidencia de la República, con autonomía funcional, técnica, administrativa y de seguridad nacional, con personalidad jurídica propia, responsable de la administración tributaria, con autoridad y competencia a nivel nacional. Entre sus funciones principales, se pueden mencionar: Administrar, fiscalizar, cumplir y hacer cumplir las leyes, normas y obligaciones de carácter tributario, a efecto de combatir la evasión y elusión fiscal.

### 2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL

El SAR ha definido como “misión” ser la institución responsable de la recaudación de tributos internos, con principios de justicia social, equidad, generalidad y transparencia, que genera confianza en la ciudadanía, haciendo cumplir la constitución y leyes tributarias, fomentando el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias mediante la facilitación y promoción de la cultura fiscal, con personal altamente calificado.

El Plan Operativo Anual del SAR, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, se formuló con base a la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional; en donde se evidenció lo siguiente:

- La definición de un objetivo estratégico, encaminado a “Incrementar la eficiencia del control y cobro de los tributos internos, combatiendo la evasión fiscal, esperando proporcionar de manera oportuna y eficiente los recursos financieros al Estado de Honduras”.
- La planificación institucional se presentó alineada con los principales instrumentos de nación, de la forma siguiente:
  - ✓ Con el **Plan de Nación y Visión de País**, en el Objetivo N°4: “Un Estado moderno, transparente, responsable, eficiente y competitivo” en la Meta N°4.1: “Mejorar la posición de Honduras bajo el índice de Competitividad Global a la posición 50”.
  - ✓ Con el **Plan Estratégico de Gobierno 2018-2022**, en el Objetivo N°5: “Impulsar un mayor crecimiento económico y generación de empleo digno, consolidando las condiciones macroeconómicas y mejorando el ambiente para la atracción de inversiones” y con el Resultado N°5.1: “Mantenida la estabilidad de las variables macroeconómicas”.



- ✓ Con la **Agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**, a la fecha la institución no reporta vinculación.
- Para dar cumplimiento a sus objetivos, el SAR estructuró su planificación mediante un programa institucional, de donde se desprenden **dos (2) productos finales representados como servicios de captación tributaria interna, para entregarlos al Estado;** evidenciando que su formulación muestra coherencia con la totalidad de las atribuciones de su Marco Legal.

Con base en el alcance del informe, a continuación, se presenta la ejecución del Plan Operativo Anual de la gestión 2022, por programa institucional:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL, PERÍODO FISCAL 2022		
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS (SAR)		
Programa Institucional	Cantidad de Productos Finales Reportados	% Ejecución de los Productos Finales
Administración Tributaria Interna	2	100%

**Fuente:** Elaboración propia con datos del reporte de Producción de Productos por Categoría Programática del Sistema de Administración Financiera Integrada - GES (SAFI-GES), del SAR, correspondiente al período fiscal 2022.

Con relación a los resultados físicos reportados, su programa alcanzó una ejecución de 100%, sobre este se detalla lo siguiente:

**EL PROGRAMA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA INTERNA**, ejecuta el cobro de los diferentes tributos internos, con el propósito de proporcionar al Estado de Honduras recursos para financiar los programas de Gobierno, relacionados al ámbito social, desarrollo sostenible, infraestructura, generación de empleo, salud, educación, seguridad; además, pretende buscar el fortalecimiento institucional que permita incrementar la recaudación tributaria interna de forma sostenida en el largo plazo, para mantener estables las finanzas públicas. Los resultados de sus dos (2) productos finales fueron:

**1. Recaudados L83, 269.9 millones** (de una proyección de L71, 390.0 millones).

La sobre ejecución (117%), según notas explicativas, fue debido a un incremento en el pago voluntario de impuestos por parte de la población, como consecuencia de la apertura de la economía después de la pandemia COVID-19. Por lo anterior, y para efectos de la evaluación, el porcentaje de ejecución de este producto se ajusta a 100% considerándose como cumplimiento completo.

- De acuerdo al tipo de tributo la recaudación fue la siguiente:



- **Impuesto sobre Rentas (L48, 041.8 millones):** por gravámenes a la utilidad de las personas, empresas, u otras entidades legales (retención en la fuente, pagos a cuenta, ganancias de capital y retención sobre interés).
- **Impuesto sobre la Producción, Consumo y Ventas (L29,680.5 millones):** en su mayoría corresponde al 15% de impuesto sobre las ventas realizadas en todo el territorio hondureño y al gravamen por la venta de bebidas alcohólicas, gaseosas, cigarrillos, boletos de transporte aéreo, entre otros.
- **Impuesto sobre Servicios y Actividades Específicas (L4, 375.0 millones):** corresponde en mayor parte a la tasa de seguridad poblacional que gravan las transacciones financieras; así como a los impuestos generados por revaluación de activos, servicios turísticos y por telefonía móvil, entre otros.
- **Impuesto sobre la Propiedad (L1, 159.1 millones):** por la tradición de inmuebles (adquisición de dominio) y por el gravamen al activo neto de las empresas.
- **Impuesto a los Beneficios Eventuales y Juegos de Azar (L13.5 millones):** sobre los premios de la lotería nacional (PANI), lotería electrónica concesionada (LOTO), y máquinas tragamonedas.
- De acuerdo al tipo de contribuyente la recaudación fue la siguiente:
  - **L50, 085.3 millones,** provenientes de impuestos pagados por la administración de “Grandes Contribuyentes”, que son los que tienen obligaciones tributarias relacionadas con la presentación de la declaración jurada informativa mensual de compras del Impuesto Sobre Ventas (ISV); presentar la declaración jurada informativa anual sobre precios de transferencia relacionadas con Impuesto Sobre la Renta (ISR); presentar sus obligaciones formales y materiales a través de medios digitales; y son considerados agentes de retención (realizan retención del Impuesto Sobre Ventas-ISV).
  - **L33, 184.6 millones,** por la administración de “Medianos y Pequeños Contribuyentes”, que son los que no tienen las obligaciones tributarias mencionadas anteriormente.

*La ejecución de este producto fue verificada mediante la revisión del total de los doce (12) reportes mensuales de recaudación por ingresos tributarios, generados por el Sistema Informático Tributario ETAX, que permitieron establecer un efectivo cumplimiento del producto final.*



- 2. Fortalecimiento de la Administración Tributaria**, este consiste en la modernización de los sistemas de infraestructura tecnológica del SAR, para que el personal desarrolle sus actividades de manera más eficiente con relación a la recaudación de tributos internos, además, está dirigido para que todo obligado tributario (contribuyentes externos), gestione y presente declaraciones de impuestos; realice arreglos de pago; consulte saldos tributarios; entre otros.

El proyecto de fortalecimiento está a cargo de la Unidad Coordinadora de Proyectos; para ello se firmó el contrato No. SAR-BID-3541-B-002-2021, con la empresa Gestión Tributaria Territorial (GTT), encargada de desarrollar el Sistema de Información Integrado del Servicio de Administración de Rentas (SIISAR), el cual sustituirá al actual sistema ETAX.

En sentido de lo anterior, se emitieron **4 informes físico financieros de la Unidad Coordinadora de Proyectos**, estos contienen información física y financiera relacionada con los avances en la modernización de los sistemas de infraestructura tecnológica del SAR, entre los que se pueden mencionar:

- **Desarrollo del SIISAR:**
  - Etapa N°7: Análisis de requerimientos funcionales y no funcionales fase 1.
  - Etapa N°8: Análisis de requerimientos funcionales y no funcionales fase 2.
  - Etapa N°9: Diseño en sistema informático fase 1.1
  - Etapa N°10: Desarrollo de los componentes del sistema informático fase 1.1
  - Etapa N°11: Planificación de pruebas del sistema informático fase 1.1
  - Etapa N°12: Ejecución de pruebas del sistema informático fase 1.1
  
- **Compra de equipos de Infraestructura Tecnológica:**
  - Router de distribución y switches de acceso.
  - Impresoras.
  - UPS centralizados de respaldo.
  - Computadoras de escritorio.
  - Memorias RAM.
  - Servidores

*La ejecución de este producto fue verificada mediante la revisión del total de los cuatro (4) informes trimestrales de ejecución física y financiera de la Unidad Coordinadora de Proyectos, que permitieron establecer un efectivo cumplimiento del producto final. Es importante mencionar que la revisión realizada en todos los productos finales no constituye una auditoría de cumplimiento legal, solamente es la constatación de evidencias sobre las cifras reportadas.*



### 3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

El presupuesto de egresos aprobado al SAR para el ejercicio fiscal 2022, fue por L855.7 millones, el cual se presentó financiado de la siguiente manera: L695.0 millones de fondos del Tesoro Nacional; L146.3 millones de Crédito Externo con el Banco Interamericano de Desarrollo BID; y L14.4 millones de Recursos Propios, derivados de una proyección por el cobro de diversos actos administrativos a los contribuyentes, en su mayoría por reposición del documento de Registro Tributario Nacional (RTN); emisión de constancias de pagos a cuenta y de solvencia fiscal; rectificaciones de pagos a cuenta; aceptaciones de declaraciones rectificativas en rechazo; modificaciones en declaraciones; y notificaciones de baja de obligaciones por cierre temporal; entre otras. En comparación al presupuesto aprobado en el período fiscal anterior se identifica una reducción del 16.36%, debido al vencimiento del Contrato del Préstamo BID 3541/BL-HO “Fortalecimiento Institucional y Operativo de la Administración Tributaria”.

En la documentación presentada por el SAR, se comprobó que, al presupuesto aprobado de egresos, se le ampliaron sus disponibilidades netas en **L25.7 millones** de acuerdo a las siguientes modificaciones presupuestarias:

- **Incorporaciones por L34.0 millones:**
  - L22.5 millones (de Tesoro Nacional y Crédito externo), asignados al pago de licenciamientos, renovaciones de soporte y fortalecimiento de la plataforma tecnológica del SAR (ORACLE), según contrato SAR-DNAF-011-2022.
  - L11.5 millones de Recursos Propios, asignados a diferentes gastos operativos.
- **Disminuciones por L8.3 millones:** realizadas directamente por la Dirección General de Presupuesto (DGP) de la Secretaría de Finanzas (SEFIN), quienes no enviaron al SAR el detalle de dichas modificaciones, esta disminución afectó las disponibilidades de los grupos del gasto de Servicios No Personales (L6.2 millones) y Materiales y Suministros (L2.1 millones).

A continuación, se presenta la liquidación de egresos correspondiente al período fiscal 2022, por grupo de gasto:



LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS, PERÍODO FISCAL 2022					
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS (SAR)					
(Valor en Lempiras)					
Grupo de Gasto	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	% de Participación por Grupo de Gasto	Saldo Presupuestario por Grupo de Gasto
Servicios Personales	652,970,201.00	652,550,122.00	611,054,654.42	75.49%	41,495,467.58
Servicios No Personales	48,052,808.00	41,655,495.00	35,938,268.78	4.44%	5,717,226.22
Materiales y Suministros	13,356,101.00	8,730,016.00	6,546,289.63	0.81%	2,183,726.37
Bienes Capitalizables	139,597,450.00	176,636,692.00	154,060,257.29	19.03%	22,576,434.71
Transferencias y Donaciones	1,813,797.00	1,895,417.00	1,895,415.96	0.23%	1.04
<b>TOTALES</b>	<b>855,790,357.00</b>	<b>881,467,742.00</b>	<b>809,494,886.08</b>	<b>100%</b>	<b>71,972,855.92</b>
Porcentaje de Ejecución del Gasto			92%		

Fuente: Elaboración propia con datos de los registros en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI), correspondientes al período fiscal 2022.

Con relación al porcentaje de ejecución presupuestaria se presentan las siguientes acotaciones:

- **Los Gastos Corrientes representan el 81.0%** del presupuesto ejecutado, donde su mayor erogación fue por sueldos y salarios más sus colaterales; pago de servicios básicos; alquiler de edificios, viviendas y locales; mantenimiento y reparación de equipos; servicios de contabilidad y auditoría, de informática, de consultoría, de capacitación, de imprenta y de transporte; primas de seguro; pasajes y viáticos nacionales y al exterior; tasas y gastos judiciales; productos de papel y cartón; y combustibles.

El gasto erogado por las transferencias corrientes se destinó para el pago de la cuota ordinaria al Consejo Interamericano de Administraciones Tributarias y al Foro Global sobre Transparencia e Intercambio de Información con Fines Fiscales (OCDE).

- **Los Gastos de Capital representan el 19.0%** del presupuesto ejecutado, destinados a la compra de equipo de comunicación (equipos para videoconferencias y routers); equipo de computación (laptops, impresoras y computadoras de escritorio); y aplicaciones informáticas (Software para la Infraestructura Tecnológica del Servicio de Administración de Rentas).

El SAR orientó la mayor parte de su presupuesto al Gasto Corriente, lo cual es congruente con el rol de la institución, orientado a mantener un sistema eficiente para el control y cobro de los tributos internos.

*Se realizó verificación aleatoria con base en el monto total erogado en los renglones presupuestarios siguientes: Servicios de Contabilidad y Auditoría (L1.0 millones); Productos de Papel y Cartón (L439.8 miles); Equipo de Comunicación (L11.8 millones); y Transferencias a Organismos Internacionales – Transferencia al Consejo Interamericano de Administraciones Tributarias (L925.4 miles); mediante la revisión de Reportes de Ejecución del Gasto del Sistema de Administración Financiera Integrada-SIAFI (F-01), memorándums internos para gestionar pagos, recibos por honorarios profesionales, contratos por servicios profesionales, cotizaciones, órdenes de compra, facturas, actas de recepción, solicitudes de pago, cotizaciones, garantías bancarias, transferencias bancarias y bases de licitaciones, que permitieron establecer la correcta orientación del gasto efectuado.*



*Es importante mencionar que la revisión realizada a los renglones presupuestarios no constituye una auditoría de cumplimiento legal, solamente es la constatación del destino del gasto.*

La liquidación de egresos registró un saldo presupuestario de **L71.9 millones**, que de acuerdo con la revisión de notas explicativas **estuvieron disponibles y no fueron ejecutados**, por las razones siguientes:

- El cambio de gobierno demoró el proceso de contratación y concurso interno para ocupar plazas vacantes existentes (**L41.5 millones**).
- Remanente que corresponde al margen de diferencial cambiario que se estimó al momento de formular el costo de la compra de equipo de comunicación, equipo de computación y aplicaciones informáticas (licitación LPI-SAR-BID-002-2021-PFIOAT-155 (Lote 1 ítem 1); y por adjudicaciones de otros lotes de esta licitación, durante los meses de noviembre y diciembre, muy cercano a la fecha de cierre del SIAFI, lo que no permitió su ejecución durante el período en evaluación (**L11.8 millones**).
- Se amplió al I trimestre de 2023, la fecha de entrega del Lote 1, ítem 1, de equipo de comunicación según Contrato No. SAR-BID-3541-B-004-2022 (**L10.8 millones**).
- **L5.7 millones**, en el grupo de gasto de Servicios no Personales, debido a:
  - No se suscribieron contratos para servicio de correspondencia; telefonía celular y mantenimiento de vehículos (se reprogramaron para la gestión 2023).
  - No se realizó el pago por licencia de seguridad emitida por la Secretaría de Seguridad (SESEGU). La licencia consiste en un permiso que la SESEGU otorga a empresas e instituciones gubernamentales que cuentan con su propio personal de seguridad, para velar por el correcto funcionamiento de estos con base a ley (Reglamento para el Control de los Servicios Privados de Seguridad); dicha licencia incluye el otorgamiento de los permisos para el uso y portación de armas (propiedad del SAR), que este personal tiene asignadas. (se reprogramó para la gestión 2023).
  - Por desfase en actividades del Contrato de Servicios de Consultoría No. SAR-BID-3541-CI-013-2022: “Contador General de la Unidad Coordinadora de Proyectos (UCP)”, programada para inicios de año, pero inició en julio de 2022, orientado a realizar el proceso de selección de la persona que ocuparía dicho cargo, lo anterior, con base a los lineamientos del BID (organismo financiador de la UCP).



- **L2.1 millones**, correspondientes a que se declaró como fracasado el proceso de licitación LPI-SAR-BID-002-2021-PFIOAT-155 (lote 17), para adquisición de memorias RAM para los servidores.



## CAPÍTULO III CONCLUSIONES

1. El Informe de Evaluación de la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto 2022 del Servicio de Administración de Rentas, se practicó sobre la información proporcionada de cuya veracidad es responsable; para lo cual presentó una certificación por parte de la Secretaría General, que manifiesta que los resultados reportados son oficiales, además, se aplicaron procedimientos de verificación a los resultados de sus dos (2) productos finales reportados; y en forma aleatoria, a una muestra de cuatro (4) objetos del gasto, que permitieron establecer una confiabilidad razonable en el cumplimiento de la planificación, y en la orientación del presupuesto de gastos.
2. En la formulación del Plan Operativo Anual 2022, se observó que existe una coherencia entre las atribuciones de su marco legal y la definición su misión. El porcentaje de ejecución del 100%, permite establecer que esta institución está cumpliendo con sus servicios de recaudar los impuestos internos con el propósito de proporcionar al Estado de Honduras recursos para financiar los programas de Gobierno y de fomentar una cultura fiscal en los contribuyentes.
3. El grado de ejecución del presupuesto fue de 92% (L.809.4 millones), el cual se determinó con base a los registros del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) y en la disponibilidad de los recursos disponibles para su ejecución.

**Carlos Abel Pinto López**  
Técnico de Verificación

**Mario Alberto Villanueva Menjivar**  
Sub Jefe del Departamento de Fiscalización  
de Ejecución Presupuestaria

**Sonia Patricia García Zelaya**  
Sub Gerente de Verificación y Análisis

Tegucigalpa MDC., 21 de septiembre, 2023